

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015- 000094**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL****CONSIDERANDO:**

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes";

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, la ex SUPERTEL, solicitó en la Proforma Presupuestaria el monto de US\$ 35'827,005.00; sin embargo el Ministerio de Finanzas, el 05 de enero de 2015, habilitó un Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2015, por un valor de US\$ 19'867,204.00, evidenciándose una diferencia en menos de US\$ 15'959.801,00;

Que, la Dirección Nacional Financiera, mediante memorando No. ARCOTEL-DF-2015-0174-M, de 22 de mayo de 2015, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria, para atender varios requerimientos de la Matriz y de las Administraciones Regionales.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar el incremento y los trasposos de créditos al Presupuesto 2015, de la Ex Superintendencia de Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
CODIGO FUENTE	CONCEPTO	INCREMENTO US\$
380105 998	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios	60,000.00
	TOTAL INGRESOS	60,000.00

GASTOS		
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO US\$
01.00.000.001.530601.1700.998	Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	60,000.00
	TOTAL GASTOS	60,000.00



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001.530204.1700.001	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales		10,448.03
01.00.000.001.530301.1700.001	Pasajes al interior	18,250.00	
01.00.000.001.530504.1700.001	Maquinarias y Equipos (arrendamientos)		10,000.00
01.00.000.001.530601.1700.001	Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	52,000.00	
01.00.000.001.531407.1700.001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	336.00	
01.00.000.001.570201.1700.001	Seguros		60,000.00
55.00.000.001.530209.2003.001	Servicio de Aseo, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las Instalaciones del Sector Público	5,020.03	
55.00.000.001.530303.0601.001	Viáticos y Subsistencia en el interior	3,000.00	
55.00.000.001.530804.0101.001	Materiales de Oficina	250.00	
55.00.000.001.531403.0101.001	Mobiliario (Bienes no depreciables)	112.00	
55.00.000.001.570102.0101.001	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	1,480.00	
TOTAL		80,448.03	80,448.03

00094

Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los **27 MAYO 2015**


Ing. Ana Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
(ARCOTEL)**

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Verónica Jácome 	Eco. Edgar Orquera 	Eco. Gonzalo Paredes 